

Lima, 12 de Diciembre del 2023

RESOLUCION DE UNIDAD N° D000549-2023-MIDIS/PNPAIS-UA

VISTO:

El Informe N° D000003-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-EPAB, de fecha 24 de noviembre de 2023, del Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" por el periodo 2023-2025, designado mediante Memorando Múltiple N° D000044-2023-MIDIS/PNPAIS-UA y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas, individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituyó el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social — PAIS", sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, publicada el 28 de noviembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social — PAIS";

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico–normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10, que forman parte integrante de la Resolución Directoral.

Que, el Capítulo II de la precitada Directiva establece disposiciones en relación al Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales y la necesidad de contar con un Plan de Aseguramiento con enfoque multianual que es aprobado por resolución de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° D000003-2023-MIDIS/PNPAIS-UA-EPAB, el Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" por el periodo 2023-2025, remite el proyecto de "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales del Programa Nacional



“Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” 2023-2025” y recomienda a la Unidad de Administración del Programa gestionar la aprobación mediante resolución.

Con el visto de los miembros del Equipo de trabajo encargado de la elaboración del Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” por el periodo 2023-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” por el periodo 2023-2025 y sus anexos.

Artículo 2°. - Disponer a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas, unidades territoriales, Coordinador Técnico y al Especialista de Calidad.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO
EJECUTIVO DE UNIDAD
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Exp. N°: UA000020230000004





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS



Unidad de Administración	Fecha de aprobación: / /2023
	Página 1 de 13

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS” DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, PERIODO 2023-2025

PAIS.GA.PLA.06-2023

Versión N° 01

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por: Equipo de Trabajo	Presidente: Gary Guillermo Marchán Sono, representante de la Unidad de Administración.	Especialista en Gestión de Procesos Administrativos	 Firmado digitalmente por MARCHAN SONO Gary Guillermo FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.12.2023 14:46:36 -05:00
	Miembro: Fredheryck Vergara Marro, representante de la Coordinación de Abastecimiento.	Coordinador de Abastecimiento	 Firmado digitalmente por VERGARA MARRO Fredheryck FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.12.2023 14:58:13 -05:00
	Miembro: Christian Norton Dávila Belleza, representante de la Coordinación de Control Patrimonial.	Analista en Control Patrimonial	 Firmado digitalmente por DAVILA BELLEZA Christian Norton FAU 20601993181 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.12.2023 14:54:45 -05:00
Aprobado por:	Jersson Raúl Aliaga Elescano	Ejecutivo de la Unidad de Administración	 Firmado digitalmente por ALIAGA ELESANO Jersson Raul FAU 20601993181 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.12.2023 18:39:42 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: / /2023

Página 2 de 13

INDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	FINALIDAD	3
3.	BASE LEGAL	3
4.	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO	4
5.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD	6
6.	TIPO DE SEGURO	7
7.	UNIDAD ORGANICA O AREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL	7
8.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
9.	OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES	10
10.	ANEXOS	11

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: / /2023

Página 3 de 13

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS” DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, PERIODO 2023-2025

1. OBJETIVO

Describir las necesidades de aseguramiento y la estrategia necesaria para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales y/o bajo administración¹ del Programa Nacional PAIS, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro.

2. FINALIDAD

Proteger los bienes muebles patrimoniales y/o bajo administración del Programa Nacional PAIS, mediante una adecuada cobertura de seguros ante cualquier tipo de eventualidad u ocurrencia que pudiera suscitarse.

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
- Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019.
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01, publicado el 25 de diciembre de 2022.
- Resolución Directoral N° 09-2018-MIDIS/PNPAIS que aprueba la Directiva N° 002-2018-MIDIS/PNPAIS-UA – “Normas para la Gestión de Bienes Muebles de

¹ De propiedad del Programa en proceso de alta, así como aquellos recibidos en uso de otras entidades.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: / /2023

Página 4 de 13

la Unidad Ejecutora 008 - Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"

- Memorando Múltiple N° D000044-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, que designa al equipo de trabajo que elaborará el Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", periodo 2023-2025.

4. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", en adelante El Programa, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que tiene como misión promover la articulación social de las entidades públicas y privadas para contribuir a mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre, asentada en centros poblados rurales o de manera dispersa en zonas donde la presencia del Estado es débil.

4.1. De los bienes muebles patrimoniales y/o bajo administración del Programa

- 4.1.1. La Unidad de Administración, a través de la Coordinación de Control Patrimonial, cuenta en sus registros patrimoniales con un total de 80,388 bienes² muebles patrimoniales y/o bajo su administración en sus diversas instalaciones: sede central y sedes periféricas de Lima, oficinas de unidades territoriales y plataformas de servicios (tambos).
- 4.1.2. Durante cada ejercicio fiscal puede variar la cantidad de bienes en función a los procedimientos de altas (adquisiciones y donaciones) y bajas por las causales establecidas en la normativa (obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa, daño, sustracción u otra causal).

4.2. Uso de los bienes y eventualidades

- 4.2.1. Los bienes muebles patrimoniales y/o bajo administración se encuentran asignados a los servidores del Programa, quienes son responsables de su custodia y uso para la ejecución de las labores propias al cargo.
- 4.2.2. Debido a eventualidades que pueden conllevar daños en los bienes muebles del Programa, es necesario contar con el aseguramiento de dichos bienes que minimice los riesgos de una afectación a la operatividad del Programa.
- 4.2.3. La eventualidad u ocurrencia que pudiera suscitarse con un bien mueble patrimonial del Programa, podría ser por un daño total o parcial al bien mueble patrimonial a causa de un fenómeno de la naturaleza o por acción humana, tales como hechos accidentales o actos vandálicos o, cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo; u otros.

² Con base en el Inventario de bienes 2022.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: / /2023

Página 5 de 13

- 4.2.4. En ese sentido, con la finalidad de salvaguardar los bienes patrimoniales de propiedad y/o bajo administración del Programa, se ha suscrito el Contrato N° 30-2023-MIDIS/PNPAIS-UA denominado "SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE EMITA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y ACCIDENTES PERSONALES: MULTIRIESGO, 3D, CASCOS EMBARCACIONES, VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS, por el plazo de ejecución de 730 días calendario, cuyo plazo de inicio es a partir del 11.12.2023 a las 12:00 horas. (Periodo diciembre 2023- diciembre 2025).

4.3. Gestión de Recupero

- 4.3.1. Ante la siniestralidad de un bien mueble patrimonial o en administración del Programa, el servidor deberá informar a la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Administración, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido o producido el hecho, salvo por fuerza mayor justificada, con la finalidad de que, previa evaluación de la información recopilada sobre el particular, se determine si existe responsabilidad de parte del servidor a quien le fue asignado el bien siniestrado (por daño, pérdida, robo, sustracción u otro).
- 4.3.2. Cuando se trate de una pérdida, robo, hurto o sustracción, accidente vehicular o similar, el servidor deberá presentar, además, la denuncia policial, judicial (Juez de Paz) o fiscal respectiva, para la continuidad del trámite correspondiente ante la empresa aseguradora.
- 4.3.3. De determinarse que el hecho producido respecto a un bien mueble patrimonial, fue por acto propio o de tercero, en el que el servidor tuvo culpa o dolo; la reposición del bien o el gasto que irrogue la recuperación del mismo, sea por reparación, indemnización, reembolso o reemplazo, corresponde ser asumida por el servidor que tuvo asignado el bien siniestrado. De corresponder, el expediente será remitido a la Secretaría técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para la evaluación y determinación de responsabilidades administrativas que correspondan.
- 4.3.4. En el caso se compruebe o se confirme que el siniestro fue causado directa o indirectamente por acto o negligencia cometida por un tercero (Ej. Empresa de seguridad y vigilancia, empresa de limpieza, proveedor de mantenimiento u otro), la recuperación del bien mueble patrimonial siniestrado corresponderá ser asumida por el tercero, vía reposición y/o indemnización.
- 4.3.5. De tratarse de un siniestro que se compruebe o en el que se determine que no hubo responsabilidad de parte del usuario, servidor o tercero, la recuperación del bien (vía reposición o reembolso o indemnización) se realizará a través de la empresa aseguradora.
- 4.3.6. Con la asesoría del corredor de seguros designado, se procede a gestionar la recuperación del bien, ya sea por la devolución del bien o importe por el responsable o por la aplicación del seguro.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialPlan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa
Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: / /2023

Página 6 de 13

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

La denominación de los bienes muebles patrimoniales o bajo administración se realiza en función al Catálogo de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante Resolución N° 158-97-SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conforme al siguiente detalle:

Grupo y Clase	Cantidad
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	1937
EQUIPO	1937
COCINA Y COMEDOR	656
EQUIPO	645
MOBILIARIO	11
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1370
EQUIPO	1370
HOSPITALIZACION	2673
EQUIPO MEDICO Y BIOMEDICO	2673
INSTRUMENTO DE MEDICION	422
EQUIPO	422
MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS	1393
AERONAVE	1
EQUIPO	507
MAQUINA	32
MOBILIARIO	407
NAVE O ARTEFACTO NAVAL	20
VEHICULO	426
OFICINA	63407
EQUIPO	1056
EQUIPO INFORMATICO	3819
MOBILIARIO	58532
SEGURIDAD INDUSTRIAL	2795
EQUIPO	2795
TELECOMUNICACIONES	5735
EQUIPO	5735
Total general	80388

Fuente: Base General de Inventario 2022.

El detalle de cada clase de bien se precisa en el **Anexo 01**.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: / /2023

Página 7 de 13

6. TIPO DE SEGURO

- 6.1. El Programa, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes muebles, contrata pólizas de seguros patrimoniales para garantizar la cobertura adecuada de todos sus bienes muebles, como se describe a continuación:
- a. **Póliza de Seguro Multirriesgo:** Comprende coberturas contra Incendio tanto para las edificaciones como para el contenido, robo y asalto, daños producidos a cristales y vidrios, equipos electrónicos, responsabilidad civil, otros.
 - b. **Póliza de Seguro de Automóviles:** Comprende coberturas contra todo riesgo, robos, daños, gastos de reparación por daños a terceros, ambulancia de auxilio, gastos médicos, otros.
 - c. **Póliza de Seguro de 3D:** Comprende coberturas contra robo de bienes (hurto), asalto, actos deshonestos de los trabajadores, robo de dinero dentro y fuera de las instalaciones de la Entidad, desapariciones y destrucciones de bienes, otros.
 - d. **Póliza de Seguro de Cascos:** Comprende coberturas contra pérdida total, absoluta y constructiva, responsabilidad civil por colisión, robo y asalto para embarcaciones en travesía y/o puerto, responsabilidad civil por derrame de hidrocarburos y gastos de salvamento.
- 6.2. El Programa podrá gestionar prestaciones adicionales, reducciones al servicio o efectuar una resolución parcial al mismo en el caso de extinguirse la necesidad o dejar de prescindir de algunas de las coberturas de seguro, de conformidad con el marco normativo vigente de la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- 6.3. Asimismo, acorde con el citado marco normativo, la Entidad podrá gestionar contratos complementarios, con la finalidad de extender el servicio de seguro por un plazo adicional que permita mantener la cobertura de sus bienes o bajo su administración, en tanto se otorgue la buena pro y se suscriba un nuevo contrato, de ser el caso.

7. UNIDAD ORGANICA O AREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

- 7.1. Cada servidor civil (usuario) es responsable del uso adecuado y custodia del bien o bienes que le hayan sido asignados para el debido desarrollo de sus labores o funciones, bajo responsabilidad.
- 7.2. La Unidad de Administración, a través de la Coordinación de Control Patrimonial, como área responsable en materia de control patrimonial, tiene por función realizar la asignación de los bienes muebles patrimoniales a los servidores civiles de la Entidad, de acuerdo a los requerimientos efectuados por las unidades de organización de la Entidad, de conformidad con el marco normativo vigente.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialPlan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa
Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: / /2023

Página 8 de 13

- 7.3. La Unidad de Administración, a través de la Coordinación de Control Patrimonial, es la encargada de verificar y actualizar periódicamente la vigencia, riesgos y coberturas de las pólizas de seguros.
- 7.4. La Unidad de Administración, a través de la Coordinación de Abastecimiento, es la encargada de gestionar la contratación de seguros patrimoniales a solicitud de la Coordinación de Control Patrimonial y tramitar el pago previa revisión de los documentos sustentatorios del mismo.
- 7.5. Asimismo, de acuerdo a la naturaleza de los bienes del Programa, se ha determinado el área técnica especializada por cada clase de bien mueble, según se muestra a continuación:

Área técnica especializada	Clase de bienes
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION COCINA Y COMEDOR HOSPITALIZACION MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS OFICINA SEGURIDAD INDUSTRIAL TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS
UNIDAD DE PLATAFORMAS DE SERVICIOS	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INSTRUMENTO DE MEDICION MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS SEGURIDAD INDUSTRIAL TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	HOSPITALIZACION INSTRUMENTO DE MEDICION MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS OFICINA
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INSTRUMENTO DE MEDICION MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS OFICINA TELECOMUNICACIONES

Fuente: Base General de Inventario 2022.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: /11/2023

Página 10 de 13

9. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

- 9.1. Las unidades de organización deben de informar periódicamente a la Unidad de Administración la necesidad de ampliar la cobertura de seguro a algún bien que no se encuentre asegurado, a fin de gestionar la cobertura que corresponda.
- 9.2. La contratación de seguros debe de estar programado en el Cuadro Multianual de Necesidades e incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año en el que corresponde contratarse.
- 9.3. Por bien mueble patrimonial y asegurable, se deberá entender a todo aquel que se encuentre en los registros patrimoniales y contables de la Entidad y los que se encuentren bajo su administración.
- 9.4. La Entidad podrá incluir en aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, aquellos que se encuentren bajo su administración, en tránsito, en calidad de afectación en uso.
- 9.5. El contrato que se suscriba con la aseguradora debe contemplar la modalidad de indemnización, pudiendo ser vía reposición o reembolso cuando no sea posible la primera, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para asumir el costo por concepto de deducible y/o la necesidad de que se reponga el bien.
- 9.6. La información referida al aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales se registra en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, bajo responsabilidad de la Unidad de Administración, a través de la Coordinación de Control Patrimonial, una vez que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas implemente dicha funcionalidad.
- 9.7. El presente Plan de aseguramiento tiene un enfoque multianual y se mantendrá vigente en tanto, no amerite su actualización o modificación.



10. ANEXOS

Anexo N° 01: Tipo de bienes

Clase de bienes	Detalle
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	CALEFACTOR CONGELADOR (OTROS) EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO FRIGOBAR REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA TERMA VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE
COCINA Y COMEDOR	CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA COCINA A GAS HORNO HORNO MICROONDAS LICUADORA ELECTRICA OLLA ARROCERA ELECTRICA REPOSTERO DE MADERA REPOSTERO DE MELAMINA
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS ESTABILIZADOR GRUPO ELECTRÓGENO TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)
HOSPITALIZACION	ARMARIO METALICO PARA INSTRUM. O MATERIAL ESTERILIZADO BANQUITO METALICO BIOMBO DE METAL CAMILLA (OTRAS) CAMILLA DE METAL COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENERAL EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA LAMPARA DE LUZ HALOGENA MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES MESA METALICA RODABLE PARA MULTIPLE USO NEGATOSCOPIO OXIMETRO PORTA BALDE METÁLICO RODABLE PORTA LAVATORIO METALICO RODABLE PORTA SUERO METALICO TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLOGICOS Y VACUNAS
INSTRUMENTO DE MEDICION	BALANZA (OTRAS) BALANZA DIGITAL IDENTIFICADOR DE CABLES IMPACTOOL LANDTESTER MANOMETRO MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO OSILOSCOPIO TERMOMETRO INFRARROJO
MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS	AMOLADORA APILADORA ELECTRICA ARMARIO BASTIDOR METALICO - RACK CABINET BOMBA SUMERGIBLE BOTE MOTOR CANOA O KAYAC CARGADOR APILADOR MANUAL - MANUAL STACKER ELECTROBOMBA LECTORA (OTRAS) MAQUINA BORDEADORA ELECTRICA MAQUINA DE COSER BASICA MAQUINA DE COSER DOMESTICA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: / /2023

Página 12 de 13

	<p>MAQUINA DE COSER MULTIFUNCIONAL MAQUINA DE COSER PLANA MAQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL MAQUINA DE COSER RECUBRIDORA MAQUINA DE COSER REMALLADORA MAQUINA DE SOLDAR MAQUINA DESBROZADORA MOTOCICLETA MOTORES ESTACIONARIOS Y MARINOS RACK (OTROS) ROTOMARTILLO TACHO DE METAL (MAYOR A 1/4 UIT) TALADRO ELECTRICO PORTATIL TERMO PORTATIL PARA VACUNAS TRACTOR CORTA CESPED VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE</p>
OFICINA	<p>ARCHIVADOR DE MADERA ARMARIO DE MADERA ARMARIO DE MELAMINA ARMARIO DE METAL ARMARIO DE METAL PARA CONSERVACION ATRIL DE MELAMINA BANCA DE MADERA BANCO DE MADERA CAJA FUERTE CAJONERA RODABLE DE MELAMINA CAMA DE MADERA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL CAMAROTE DE MADERA CAMAROTE DE METAL CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER COMODA DE MADERA COMODA DE MELAMINA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CREDENZA DE MELAMINA CREDENZA ESTANTE DE MELAMINA DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS DISCO DURO EXTERNO EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX ESCALERA (OTRAS) ESCRITORIO DE MADERA ESCRITORIO DE MELAMINA ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA ESTANTE CORREDIZO - ESTANTE MOVIL ESTANTE DE MADERA ESTANTE DE MELAMINA ESTANTE DE METAL GABINETE DE MELAMINA IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET IMPRESORA ETIQUETERA IMPRESORA LASER IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS LECTORA DE CODIGO DE BARRAS LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM LECTORA DE DISCO DURO MESA (OTRAS) MESA DE MADERA MESA DE MELAMINA MESA DE METAL MESA DE METAL Y MELAMINA MESA DE REUNIONES MESA PLEGABLE DE MADERA MESITA DE MADERA MESITA DE MELAMINA</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, periodo 2023-2025

Fecha de aprobación: / /2023

Página 13 de 13

	<p>MODEM EXTERNO MODULO DE MADERA MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA MÓDULO DE MELAMINA MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO MONITOR LED MONITOR PLANO PANTALLA ECRAN PIZARRA ACRILICA RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO ROPERO SERVIDOR SILLA FIJA DE MADERA SILLA FIJA DE METAL SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL SILLA GIRATORIA DE METAL SILLA PLEGABLE DE MADERA SILLON FIJO DE MADERA SILLON MODULAR SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO TABLETA PAD TABURETE FIJO DE MADERA TABURETE GIRATORIO DE METAL TECLADO - KEYBOARD UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA</p>
SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>DETECTOR DE HUMO EXTINTOR</p>
TELECOMUNICACIONES	<p>AMPLIFICADOR (OTROS) APPLE TV AUDIFONOS (MAYOR A 1/4 UIT) BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO CAMARA DE TUBO SELLADO CAMARA DOMO A COLOR CENTRAL TELEFONICA EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA ESCANER DE RED GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL IMPRESORA DE TARJETAS MEGAFONO MEZCLADOR DE SONIDO MICROFONO (OTROS) MICROFONO INALAMBRICO NAS (ALMACENADOR DE INFORMACION) PANEL SOLAR PARARRAYOS PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT) PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS REPRODUCTOR DE DISCO BLU-RAY RUTEADOR DE RED - ROUTER SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA SWITCH PARA RED TELEFONO TELEVISOR LED</p>

Fuente: Base General de Inventario 2022.